

EN LO PRINCIPAL: Solicita Concesión Definitiva para Línea de Transporte Energía Eléctrica que se indica; **OTROSI:** Acompaña documentos que indica.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Giovanni Vinciprova, Biólogo, cédula de identidad para extranjeros número 24.624.438-3, actualmente en trámite y Solicitud de Permanencia Definitiva N° 8723/2015, en representación de la sociedad **LA CABAÑA SpA**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y del giro de generación de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.274.524-0 ambos con domicilio en Cerro El Plomo N° 5680, Oficina 1202 comuna de Las Condes, Santiago, a la Excm. Señora Presidenta de la República, respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05.02.2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas publicada con fecha 14.10.2013, su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, se otorgue a mi representada **La Cabaña SpA** una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer, en las comunas **de Angol, Renaico y Collipulli**, provincia de **Malleco**, **IX Región de la Araucanía**, y la comuna de **Mulchén**, provincia del **Bio Bio**, **VIII Región del Bio Bio**, una línea de transporte de energía eléctrica de **simple circuito en 220 kV**, denominada **“Línea de Transmisión 1 x 220 kV La Cabaña - Mulchén”**.

Se informa que el representante legal de **La Cabaña SpA**, don **Giovanni Vinciprova**, se encuentra tramitando la permanencia definitiva en el país, por lo que su cédula de identidad no se acompaña por encontrarse en trámite. Sin perjuicio de lo anterior, se adjunta a esta presentación Solicitud de Permanencia Definitiva N° 8723/2015 en el cual consta su RUN, y una vez que se obtenga la cédula de identidad se informará y acompañará la copia autorizada del mencionado documento a la SEC.

El trazado de la citada línea aérea de categoría C, destinada al servicio de transporte de energía eléctrica, tendrá una longitud total de **35.387 m**, la cual se iniciará en el Punto **PC**, (PC, coordenadas: Este 714.371 m; Norte 5.813.373 m Datum WGS 84 H18) y finalizará en la **Subestación Mulchén**, (ML, coordenadas: Este 742.165 m; Norte 5.825.922 m Datum WGS 84 H18). La Subestación Mulchén no forma parte de esta solicitud de concesión. La longitud de la

servidumbre eléctrica a solicitar más el atraveso sobre los Bienes Nacionales de Uso Público es de **35.320 m**, iniciándose en el punto **PC** (PC, Coordenadas: Este 714.371 m; Norte 5.813.373 m Datum WGS 84 H18) y finalizará en el punto **PF** (PF, coordenadas: Este 742.165 m; Norte 5.825.855 m Datum WGS 84 H18).

La longitud de la servidumbre eléctrica en predios particulares se extiende por **34.979 m** y el cruce por bienes nacionales de uso público se extiende por **341 m**. La longitud de la servidumbre eléctrica que se solicita imponer, se justifica toda vez que ésta se extiende desde el Punto PC hasta el punto PF, ya que no se pide concesión eléctrica sobre el predio donde está ubicada la Subestación Mulchén.

Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en el documento Memoria Explicativa y en el Plano General de Obras N° LCA_PGO_01, compuesto por dos láminas, lámina 1 de 2 y lámina 2 de 2.

En su recorrido, la “**Línea de Transmisión 1 x 220 kV La Cabaña - Mulchén**” afectará bienes particulares y bienes nacionales de uso público. No se afectarán bienes municipales ni bienes fiscales. Respecto de los bienes particulares se solicita imponer servidumbre eléctrica, todo ello de conformidad a los términos establecidos por la Ley General de Servicios Eléctricos. En el anexo Listado de Predios Afectados por la “**Línea de Transmisión 1 x 220 kV La Cabaña – Mulchén**”, que se incluye en esta presentación, se indican los antecedentes de los predios afectados por el proyecto y el número de plano especial de servidumbre.

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, El Proyecto cruzará las siguientes líneas eléctricas y línea férrea, que se indican a continuación:

IDENTIFICADOR CRUCE	NOMBRE LÍNEA	PROPIETARIO
A	LT 1x220 kV Pacífico - Inforsa	Celulosa del pacífico (CMPC)
B	LT 2x220kV Charrúa - Cautín	Transchile Charrúa Transmisión S.A.
C	LT 1x220 kV Charrúa - Temuco	Transec S.A.
Cruce Ferroviario	Línea Férrea Santiago - Puerto Montt	Empresa de los Ferrocarriles del Estado

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de **\$ 7.276.456.310.-** La fecha del presupuesto es del 03 de junio del año 2015. El detalle del presupuesto se indicará en la Memoria Explicativa de las obras.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 letra j) y artículo 31, ambos de la Ley General de Servicios Eléctricos, la concesión que se solicita es por plazo indefinido.

El plazo de construcción de las obras del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de **16 meses**, considerando el inicio de ellas después de **60 días** contados desde la reducción a escritura pública del decreto que otorga la concesión eléctrica. Los plazos para su terminación por etapas y secciones serán los siguientes:

ITEM	ETAPAS	MESES															
		N°1	N°2	N°3	N°4	N°5	N°6	N°7	N°8	N°9	N°10	N°11	N°12	N°13	N°14	N°15	N°16
1	Ingeniería de Detalles	x	x	x													
2	Licitación para suministro, construcción y montaje			x	x	x											
3	Validación de Ingeniería de la obra						x										
4	Procedimientos para ejecución de Obras						x										
5	Procedimientos y adquisición de Compra de suministros						x	x	x	x	x	x	x				
6	Inspecciones ITOs								x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	Instalación de Faenas							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
8	Construcción de Obras LT							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9	Pruebas y puesta en Servicio																x

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **La Cabaña SpA**, concesión definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica **“Línea de Transmisión 1 x 220 kV La Cabaña – Mulchén”**.

OTROSÍ: Sírvase Excma. Señora Presidenta tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa.
2. Planos Especiales de Servidumbres de los predios afectados.
3. Plano General de Obras.
4. Planos de cruces.
5. Copia legalizada de la licencia del instalador eléctrico autorizado que firma los planos.
6. Listado de Propietarios afectados por el proyecto.
7. Copia de los antecedentes sociales de **La Cabaña SpA**, que incluyen:
 - i. Copia autorizada del RUT de la sociedad
 - ii. Copia legalizada de la escritura de constitución de sociedad por acciones **Llay SpA** de fecha 04 de abril de 2013, suscrita ante don Cesar Ricardo Sánchez García, Notario suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago Repertorio N° 5.613/2013;
 - iii. Copia autorizada de la correspondiente protocolización de los extractos, publicaciones e inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
 - iv. Copia legalizada de escritura que revoca y señala nuevo poderes para representar a Llay SpA; de fecha 11 de noviembre de 2013, Repertorio 18.066/2013, suscrita ante doña Maria Loreto Zaldívar Grass, Notario suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago. Se acompaña certificado con vigencia de fecha 03 de julio del año 2015, otorgado por el Registro de Comercio de Santiago.
 - v. Copia legalizada de modificación de sociedad, en la cual consta un aumento de capital y modificación de la razón social, pasando de **Llay Spa** a **La Cabaña SpA**, de fecha 27 de agosto del año 2014, Repertorio N° 12.329/2014, suscrita ante don Patricio Zaldívar Mackenna, Notario Público, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago.
 - vi. Copia autorizada de la correspondiente protocolización de los extractos, publicaciones e inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, bajo número de repertorio 13.333/2014, suscrita ante doña Maria Loreto Zaldívar Grass, Notario suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago.
 - vii. Copia legalizada otorgando mandato especial para representar a **La Cabaña SpA**, a don **Giovanni Vinciprova**, de fecha 16 de junio de 2015, numero de repertorio 16.233/2015, suscrita ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público, titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago. Rectificación Mandato Especial La Cabaña SpA a Giovanni Vinciprova, número de repertorio 23.180/2015, de fecha 17 de agosto de 2015, otorgado ante el notario público don Eduardo Avello Concha, titular de la Vigésima Séptima Notaría de

Santiago. Se acompaña copia legalizada de Solicitud de Permanencia Definitiva de **Giovanni Vinciprova**.

viii. Copia de Inscripción con vigencia de la sociedad La Cabaña SpA otorgado por el registro de Comercio de Santiago, con fecha 03 de julio del año 2015

8. Memoria de cálculo franja de servidumbre.

Giovanni Vinciprova

La Cabaña SpA

Anexo Listado de Predios Afectados por la Línea de Transmisión 1x220 kV La Cabaña - Mulchén

ID	Rol SII	Comuna/Provincia/Región	Nombre del propietario	Nombre del Predio	Fojas/Número/Año	C.B.R	Longitud de Trazado (m)	Superficie Afectada(m ²)	Plano
1	1439-21	Angol/Malleco/La Araucanía	Carlos Alfonso Soto Valdivia y Edelweis Walburg Grollmus Jaekel	Inmueble rústico denominado San Pedro, resultante de la subdivisión del inmueble denominado San Pedro	1929/1639/2011	Angol	367	14.878	LCA_PES_01
2	1437-17	Renaico/Malleco/La Araucanía	Inversiones e Inmobiliaria Itraque S.A.	Hijuela San Manuel	549/803/2004	Angol	374	14.975	LCA_PES_02
3	1439-115	Angol/Malleco/La Araucanía	Inversiones e Inmobiliaria Itraque S.A.	Lote B resultante de la subdivisión de la Hijuela A o Reserva que formaba parte del Fundo La Cabaña	549 vuelta/804/2004	Angol	570	22.981	LCA_PES_03
4	1439-8	Angol/Malleco/La Araucanía	Sociedad Agrícola Parant Limitada	Resto de La "Hijuela "A" o Reserva", que formaba parte del Fundo "La Cabaña"	102 vuelta/178/1992	Angol	253	10.256	LCA_PES_04
5	No registrado	Angol/Malleco/La Araucanía	Forestal Mininco S.A	"Hijuela B o Forestal" del plano de subdivisión del Fundo "La Cabaña"	746 vuelta/1323/1989	Angol	495	19.352	LCA_PES_05
6	1437-2	Renaico/Malleco/La Araucanía	Sucesión Manuel Plutarco Díaz Díaz	Santa Virginia	735 vuelta/1289/1982	Angol	1595	63.742	LCA_PES_06
7	-	Renaico/Malleco/La Araucanía	Bien Nacional de Uso Público	Ruta R-174	-	-	22		
8	1433-28	Renaico/Malleco/La Araucanía	Fernando Stevens Alegría	"Lote A" del plano de subdivisión, ubicado en Mininco	199/332/1990	Angol	1292	51.631	LCA_PES_08
9	-	Renaico/Malleco/La Araucanía	Bien Nacional de Uso Público	Estero Tijeral	-	-	4		
10	No registrado	Renaico/Malleco/La Araucanía	CMPC Celulosa S.A.	Retazo Celpac-Camino, de la subdivisión del inmueble consistente en la parcela número dos del Proyecto de Parcelación Huelehueico	61 vuelta/103/1990	Angol	165	6.621	LCA_PES_10
11	393-37	Collipulli/Malleco/La Araucanía	Gumercindo Burdiles Romero	Lote C, formado de la subdivisión del Resto no transferido del inmueble denominado Lote C del Plano de Subdivisión del Lote A de La Parcela Número Dos del Proyecto de Parcelación Huelehueico	553/491/2014	Collipulli	171	6.458	LCA_PES_11
12	393-128	Collipulli/Malleco/La Araucanía	Juan Andrés Burdiles Velásquez	Lote C guión Dos, formado de la subdivisión del Resto no transferido del inmueble denominado Lote C del Plano de Subdivisión del Lote A de La Parcela Número Dos del Proyecto de Parcelación Huelehueico	682/613/2014	Collipulli	0	531	LCA_PES_12
13	393-86	Collipulli/Malleco/La Araucanía	Juan Andrés Burdiles Velásquez	Lote C Uno, del plano de subdivisión del Lote C del plano de subdivisión del Lote A de La Parcela número Dos del Proyecto de Parcelación Huelehueico	545/485/2014	Collipulli	53	2.125	LCA_PES_13
14	393-34	Collipulli/Malleco/La Araucanía	Hernán Antonio Cea Reyes	Lote B Uno de la subdivisión del Lote B que formaba parte del plano de subdivisión de la Parcela número Dos del Proyecto de Parcelación Huelehueico	769 vuelta/732/2013	Collipulli	177	7.082	LCA_PES_14
15	393-124	Collipulli/Malleco/La Araucanía	Nelsón Patricio Cea Olave	Lote B Dos de la subdivisión del Lote B que formaba parte del plano de subdivisión de la Parcela número Dos del Proyecto de Parcelación Huelehueico	233/243/2014	Collipulli	40	1.573	LCA_PES_15
16	-	Collipulli/Malleco/La Araucanía	Bien Nacional de Uso Público	Ruta R-22	-	-	32		
17	393-57	Collipulli/Malleco/La Araucanía	José Manquelize Quipallán	Lote B de la subdivisión del Lote "B" resultante de la subdivisión de la Parcela Número Dos y Sitio número Cuatro del Proyecto de Parcelación Huelehueico y Manzanal	79 vuelta/76/2011	Collipulli	164	6.766	LCA_PES_17
18	393-3	Collipulli/Malleco/La Araucanía	Forestal Mininco S.A	Lote A Uno A, del Predio Rústico denominado Reserva Cora número Dos del Proyecto de Parcelación Huelehueico	175 vuelta/195/1989	Collipulli	1275	51.376	LCA_PES_18
19	91-5	Renaico/Malleco/La Araucanía	Forestal Mininco S.A.	Lote Uno-A de la subdivisión del predio Campanario Lote Uno	1003 vuelta/1343/2007	Angol	3838	152.932	LCA_PES_19
20	-	Collipulli/Malleco/La Araucanía	Bien Nacional de Uso Público	Ruta R-164	-	-	15		
21	603-70	Mulchén/Biobio/Biobio	Agrícola Los Boldos de Manzanache Limitada	Predio Agrícola formado por la Hijuela Sector B, denominado "Los Boldos de Manzanaché"	594/486/1996	Mulchén	582	23.200	LCA_PES_21
22	-	Mulchén/Biobio/Biobio	Bien Nacional de Uso Público	Río Renaico	-	-	47		
23	-	Mulchén/Biobio/Biobio	Bien Nacional de Uso Público	Ruta Q-896	-	-	8		
24	603-20	Mulchén/Biobio/Biobio	Sociedad Forestal y Ganadera Renaico Limitada	Reserva Cora número Tres del Proyecto de Parcelación Aurora de Enero	328/313/1980	Mulchén	2928	117.209	LCA_PES_24
25	601-21	Mulchén/Biobio/Biobio	Sociedad Forestal y Ganadera Renaico Limitada	Hijuela número Dos de la parte Sur del Fundo Pichimalvén	263/293/1989	Mulchén	1737	69.607	LCA_PES_25
26	-	Mulchén/Biobio/Biobio	Bien Nacional de Uso Público	Estero Micaquén	-	-	30		
27	-	Mulchén/Biobio/Biobio	Bien Nacional de Uso Público	Ruta Q-896	-	-	13		
28	601-114	Mulchén/Biobio/Biobio	Erwin Castillo López	Retazo de Terreno que formaba parte de la Parcela número Dos del Proyecto de Parcelación Campo Bueno	319 vuelta/200/311/134/2001/2005	Mulchén	455	18.261	LCA_PES_28
29	601-73	Mulchén/Biobio/Biobio	Forestal Mininco S.A.	Resto de la Parcela número Uno del Proyecto de Parcelación Campo Bueno	149/91/2009	Mulchén	631	25.024	LCA_PES_29
30	601-77	Mulchén/Biobio/Biobio	Forestal Mininco S.A.	Parcela número Cinco del Proyecto de Parcelación Campo Bueno	152/94/2009	Mulchén	80	3.171	LCA_PES_30
31	603-28	Mulchén/Biobio/Biobio	Inversiones Malvén Limitada	Reserva Hijuela Oriente Fundo Malvén o Malvén Colhue	348/307/1984	Mulchén	1387	55.456	LCA_PES_31
32	603-7	Mulchén/Biobio/Biobio	Forestal y Agrícola Monte Águila S.A	Fundo El Alamo de "Malvén"	144/157/1992	Mulchén	1848	74.862	LCA_PES_32
33	-	Mulchén/Biobio/Biobio	Bien Nacional de Uso Público	Estero Malvén	-	-	2		
34	605-26	Mulchén/Biobio/Biobio	Forestal y Agrícola Monte Águila S.A	Fundo denominado "Santa Inés", después "Santa Ismenia" y hoy en el Rol de Avalúos "El Colihue" e indistintamente conocido como "Codigue"	547/323/1998	Mulchén	1668	66.299	LCA_PES_34
35	604-14	Mulchén/Biobio/Biobio	Forestal y Agrícola Monte Águila S.A	Reserva Cora Número Uno del Proyecto de Parcelación El Araucano	154/155/1997	Mulchén	1168	47.310	LCA_PES_35
36	-	Mulchén/Biobio/Biobio	Bien Nacional de Uso Público	Estero Chumulco	-	-	7		
37	605-3	Mulchén/Biobio/Biobio	Luis Renato Boisier Wolf	Lote B de la Subdivisión del Resto del Lote B del Predio Rústico denominado "Reserva Las Golondrinas"	173/174/1991	Mulchén	358	13.701	LCA_PES_37
38	605-3	Mulchén/Biobio/Biobio	Luis Renato Boisier Wolf	Lote B1 de la Subdivisión del Resto del Lote B del Predio Rústico denominado "Reserva Las Golondrinas"	173/174/1991	Mulchén	409	16.217	LCA_PES_38
39	-	Mulchén/Biobio/Biobio	Bien Nacional de Uso Público	Ruta Q-80	-	-	24		
40	604-13	Mulchén/Biobio/Biobio	Augusto Emilio Kuncar González	Santa Carolina	193/123/2015	Mulchén	1129	44.934	LCA_PES_40
41	604-12	Mulchén/Biobio/Biobio	Augusto Emilio Kuncar González	Santa Emilia	48 vuelta/55/1988	Mulchén	448	17.906	LCA_PES_41
42	-	Mulchén/Biobio/Biobio	Bien Nacional de Uso Público	Estero Calbuco	-	-	19		
43	604-104	Mulchén/Biobio/Biobio	Forestal Mininco S.A.	Lote Uno A del Fundo Cochento, de la subdivisión del lote número Uno del predio denominado Fundo Cochento	244 vuelta/185/2004	Mulchén	2108	84.641	LCA_PES_43
44	604-6	Mulchén/Biobio/Biobio	Hugo Sergio García Poblete	Cochento, signado como Lote Uno de los en que se subdividió el Fundo Cochento	1191/655/2003	Mulchén	3078	122.532	LCA_PES_44
45	604-10	Mulchén/Biobio/Biobio	Forestal Mininco S.A.	Lote A del Predio Santa Eliana	1407 vta/797/2003	Mulchén	1658	66.054	LCA_PES_45
46	-	Mulchén/Biobio/Biobio	Bien Nacional de Uso Público	Río Bureo	-	-	35		
47	607-72	Mulchén/Biobio/Biobio	Sucesión Celsa Violeta Poblete Morales	Resto que formó parte del Fundo Dicao	175/97/2008	Mulchén	95	3.912	LCA_PES_47
48	-	Mulchén/Biobio/Biobio	Bien Nacional de Uso Público	Estero Monte Las Diucas (Estero Dicao)	-	-	2		
49	607-139	Mulchén/Biobio/Biobio	Arnolfo Paillacán Tiznado	Predio ubicado en el Sector Dicao	81 vuelta/33/2003	Mulchén	588	23.272	LCA_PES_49
50	607-176	Mulchén/Biobio/Biobio	Arnolfo Paillacán Tiznado	Lote número Uno resultante de la subdivisión de un retazo de terreno que formó parte del predio denominado Fundo Dicao	99/115/1988	Mulchén	897	35.700	LCA_PES_50
51	607-58	Mulchén/Biobio/Biobio	Inmobiliaria Emarco S.A.	Planta Deshidratadora El Túnel	257/286/1989	Mulchén	239	9.641	LCA_PES_51
52	-	Mulchén/Biobio/Biobio	Bien Nacional de Uso Público	Ruta 5-Sur	-	-	81		
53	607-64	Mulchén/Biobio/Biobio	Forestal Arauco S.A.	Resto del predio denominado "El Cerro o Hijuela Nueve de la Hacienda Picoltué", hoy denominado Picoltué	15-12-2015	Mulchén	659	26.294	LCA_PES_53